

Apellido y Nombre/Denominación:											
Documento de Identidad: Tipo:      Nº					CUIT/CUIL/CDI Nº:						
Domicilio:											
Localidad:			Provincia:			País:			Teléfono:		
CBU:											
Tipo de Cuenta					Número de Cuenta						
<input type="checkbox"/> Caja de Ahorros <input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cta Cte Especial <input type="checkbox"/> .....											
Banco:					Sucursal:						
Empresa:				CUIT/CUIL/CDI Nº:			Código:				

A- Como titular de la cuenta de depósito a la vista indicada, presto expresa conformidad a la presente solicitud de adhesión al Servicio de Débito Automático, y me comprometo a mantener los fondos suficientes en dicha cuenta, hasta cancelar las obligaciones emergentes de la operación comercial que le dio origen.

B- Me notifico que el servicio referido se regirá por las siguientes condiciones, que declaro conocer y aceptar:

1. Los importes adeudados serán debitados de mi cuenta de depósito a la vista indicada precedentemente, por cuanto me notifico que dicha cuenta deberá contar con la suficiente provisión de fondos para atender los débitos generados por la Empresa autorizada.

2. De acuerdo con lo establecido por la comunicación "A" 258, modificatorias y complementarias del B.C.R.A., mediante instrucción expresa podré solicitar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento, o la reversión de débitos por el importe total de cada operación, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de dicho débito.

En los casos en que el importe de la reversión solicitada no supere los \$750 (pesos setecientos cincuenta), la devolución será efectuada dentro de las 48hs hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba mi instrucción expresa. En caso de superar los \$750 (pesos setecientos cincuenta), y siempre que la Empresa originante del débito no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, la devolución del Importe debitado en la cuenta de depósito a la vista se cumplirá a las 96hs. Hábiles de recibida la instrucción. Toda notificación expresa por parte del titular hacia el Banco Provincia del Neuquén S.A. deberá ser cursada por escrito y presentada ante la Sucursal de radicación de la cuenta de depósito a la vista precedentemente indicada.

3. Por cada reversión solicitada expresamente por el titular, el Banco Provincia del Neuquén S.A. aplicará la comisión vigente fijada para tal fin, de la cual he sido debidamente notificado.

4. En caso de operar con Cuenta Corriente y ésta careciera de saldo acreedor suficiente, autorizo expresamente al Banco Provincia del Neuquén S.A. a realizar los débitos que correspondan, aun cuando generan saldo deudor en la misma. En esos casos la decisión de realizar o no los débitos quedará a exclusivo criterio del Banco Provincia del Neuquén S.A. Si el Banco decidiera no efectuar los débitos, eximo al mismo de toda responsabilidad que resulte de tales rechazos, haciéndome responsables de los importes por mora y todo otro cargo ocasionado por la falta de pago y demás consecuencias determinadas por las disposiciones vigentes para tal supuesto.

5. Si de la operación comercial surgiera alguna discrepancia, los trámites correspondientes a normalizar tal situación serán realizados por mí, única y exclusivamente ante la Empresa autorizada. Por ello, eximo al Banco Provincia del Neuquén S.A. de toda responsabilidad ante mí por las controversias que pudieran generarse, debiendo solucionar las controversias directamente con la Empresa autorizada.

6. En caso de no poseer mi Caja de Ahorro/Cuenta Corriente(1) fondos suficientes, me notifico que el Banco Provincia del Neuquén S.A. procederá a rechazar los débitos solicitados por la Empresa autorizada, eximiendo a ese Banco de toda responsabilidad que resulte de tales rechazos, haciéndome responsable de los importes por mora y todo cargo ocasionado por la falta de pago y demás consecuencias determinadas por las disposiciones vigentes para tal supuesto.

7. El Banco Provincia del Neuquén S.A. podrá dejar de prestar este servicio por:

7.1 Falta de fondos en la Caja de Ahorro/Cuenta Corriente Especial (1) al momento de procesar los débitos, o existencia permanente de saldo deudor en la Cuenta Corriente.

7.2 Cierre de mi cuenta debido a cualquiera de las causas previstas en las normas legales vigentes.

7.4 Rescisión del contrato entre el Banco y la Empresa autorizada.

7.4 Voluntad del Banco sin expresión de Causa.

C- Asimismo, declaro bajo juramento que los datos consignados son completos, ciertos y exactos, sin omitir ni falsear información.

D- A todos los efectos legales el titular constituye domicilio legal y especial en el indicado en la presente solicitud y se somete con exclusividad a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

(1) Tachar lo que no corresponda

Lugar y Fecha:
----------------

.....  
Firma y Aclaración del Titular

Apellido y Nombre/Denominación:											
Documento de Identidad: Tipo:      Nº					CUIT/CUIL/CDI Nº:						
Domicilio:											
Localidad:			Provincia:			País:			Teléfono:		
CBU:											
Tipo de Cuenta					Número de Cuenta						
<input type="checkbox"/> Caja de Ahorros <input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cta Cte Especial <input type="checkbox"/> .....											
Banco:					Sucursal:						
Empresa:				CUIT/CUIL/CDI Nº:			Código:				

E- Como titular de la cuenta de depósito a la vista indicada, presto expresa conformidad a la presente solicitud de adhesión al Servicio de Débito Automático, y me comprometo a mantener los fondos suficientes en dicha cuenta, hasta cancelar las obligaciones emergentes de la operación comercial que le dio origen.

F- Me notifico que el servicio referido se regirá por las siguientes condiciones, que declaro conocer y aceptar:

1. Los importes adeudados serán debitados de mi cuenta de depósito a la vista indicada precedentemente, por cuanto me notifico que dicha cuenta deberá contar con la suficiente provisión de fondos para atender los débitos generados por la Empresa autorizada.

2. De acuerdo con lo establecido por la comunicación "A" 258, modificatorias y complementarias del B.C.R.A., mediante instrucción expresa podré solicitar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento, o la reversión de débitos por el importe total de cada operación, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de dicho débito.

En los casos en que el importe de la reversión solicitada no supere los \$750 (pesos setecientos cincuenta), la devolución será efectuada dentro de las 48hs hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba mi instrucción expresa. En caso de superar los \$750 (pesos setecientos cincuenta), y siempre que la Empresa originante del débito no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, la devolución del Importe debitado en la cuenta de depósito a la vista se cumplirá a las 96hs. Hábiles de recibida la instrucción. Toda notificación expresa por parte del titular hacia el Banco Provincia del Neuquén S.A. deberá ser cursada por escrito y presentada ante la Sucursal de radicación de la cuenta de depósito a la vista precedentemente indicada.

3. Por cada reversión solicitada expresamente por el titular, el Banco Provincia del Neuquén S.A. aplicará la comisión vigente fijada para tal fin, de la cual he sido debidamente notificado.

4. En caso de operar con Cuenta Corriente y ésta careciera de saldo acreedor suficiente, autorizo expresamente al Banco Provincia del Neuquén S.A. a realizar los débitos que correspondan, aun cuando generan saldo deudor en la misma. En esos casos la decisión de realizar o no los débitos quedará a exclusivo criterio del Banco Provincia del Neuquén S.A. Si el Banco decidiera no efectuar los débitos, eximo al mismo de toda responsabilidad que resulte de tales rechazos, haciéndome responsables de los importes por mora y todo otro cargo ocasionado por la falta de pago y demás consecuencias determinadas por las disposiciones vigentes para tal supuesto.

5. Si de la operación comercial surgiera alguna discrepancia, los trámites correspondientes a normalizar tal situación serán realizados por mí, única y exclusivamente ante la Empresa autorizada. Por ello, eximo al Banco Provincia del Neuquén S.A. de toda responsabilidad ante mí por las controversias que pudieran generarse, debiendo solucionar las controversias directamente con la Empresa autorizada.

6. En caso de no poseer mi Caja de Ahorro/Cuenta Corriente(1) fondos suficientes, me notifico que el Banco Provincia del Neuquén S.A. procederá a rechazar los débitos solicitados por la Empresa autorizada, eximiendo a ese Banco de toda responsabilidad que resulte de tales rechazos, haciéndome responsable de los importes por mora y todo cargo ocasionado por la falta de pago y demás consecuencias determinadas por las disposiciones vigentes para tal supuesto.

7. El Banco Provincia del Neuquén S.A. podrá dejar de prestar este servicio por:

7.1 Falta de fondos en la Caja de Ahorro/Cuenta Corriente Especial (1) al momento de procesar los débitos, o existencia permanente de saldo deudor en la Cuenta Corriente.

7.2 Cierre de mi cuenta debido a cualquiera de las causas previstas en las normas legales vigentes.

7.5 Rescisión del contrato entre el Banco y la Empresa autorizada.

7.4 Voluntad del Banco sin expresión de Causa.

G- Asimismo, declaro bajo juramento que los datos consignados son completos, ciertos y exactos, sin omitir ni falsear información.

H- A todos los efectos legales el titular constituye domicilio legal y especial en el indicado en la presente solicitud y se somete con exclusividad a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

(2) Tachar lo que no corresponda

Lugar y Fecha:
----------------

.....  
Firma y Aclaración del Titular